

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 261

PROGRAMA: Programa de Formación Especialistas en Obstetricia y Ginecología
UNIVERSIDAD: Universidad de la Frontera

I. VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la ley 21.186 de fecha 21 de noviembre de 2019, que modifica normas del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior contenidas en la ley N° 21.091 y en la ley N° 20.129 "Artículo trigésimo bis.- Las carreras y programas de pregrado y los programas de postgrado correspondientes a magíster, especialidades médicas y odontológicas y otros niveles equivalentes que obedezcan a otra denominación, respecto de las cuales, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, las instituciones de Educación Superior ya hubiesen celebrado con las agencias acreditadoras los correspondientes contratos para efecto de los procesos de acreditación, y éstos hubiesen sido informados oportunamente por las respectivas agencias a la Comisión Nacional de Acreditación en virtud del mecanismo de supervisión correspondiente, continuarán con dicho proceso ante las agencias acreditadoras, hasta su término, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019."

2.-Los requisitos específicos de la especialidad, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Formación de Especialistas en Obstetricia y Ginecología de la Universidad de La Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. El Programa de Formación Especialistas en Obstetricia y Ginecología de la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia
- 2.- La Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó con fecha 27 de abril de 2018 la solicitud de acreditación del programa, el informe de autoevaluación y el formulario de acuerdo con las instrucciones de APICE.
- 3.- La Coordinadora de Adquisiciones de la Universidad de la Frontera Sra. Paula Moreno Bustos y el Presidente de APICE Dr. Carlos Akel Ananías formalizaron con fecha 7 de mayo de 2018 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, después de analizar los antecedentes del Programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza con fecha 19 de noviembre de 2018 y emitieron su informe con fecha 17 de diciembre de 2018 el que APICE recibió conforme.
- 5.- La Secretaría Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 19 de diciembre de 2018.
- 6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 9 de enero de 2019 sus comentarios y observaciones referentes al informe

- 7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones de la Facultad.
8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 11 de enero de 2019 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III TEXTO DEL ACUERDO Y SUS FUNDAMENTOS

Este Consejo, ha considerado los siguientes documentos enviados por la Universidad de la Frontera para la acreditación de su Programa de Formación Especialistas en Obstetricia y Ginecología:

- a) Formulario Acreditación APICE.
- b) Informe de Autoevaluación
- c) Informe de los Pares Evaluadores
- d) Respuesta de la Universidad ante las observaciones formuladas por los pares evaluadores y este consejo

Analizados los mencionados documentos, concluimos que el programa es acreditable, por lo cual es aprobado por un periodo de 5 (cinco) años, con los siguientes fundamentos y comentarios:

A.- DEFINICIÓN CONCEPTUAL:

El programa de especialización médica en Ginecología y Obstetricia de la Universidad de la Frontera, busca formar un médico que adquiera una sólida formación científica, una amplia experiencia clínica, con las habilidades quirúrgicas necesarias para enfrentar integralmente todos los problemas ginecológicos y obstétricos de mayor prevalencia a nivel nacional y con principios éticos sólidos en la relación con las pacientes y los equipos de salud.

Define que el programa capacita a sus egresados para dar respuesta a las necesidades de salud gineco-obstétrica de la mujer y su entorno.

B.- CONTEXTO INSTITUCIONAL

B.1. Entorno Institucional

El programa de formación de Ginecología y Obstetricia se desarrolló como continuación del ofrecido en la sede de la U de Chile y es acreditado desde 1991 como programa de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de la Frontera.

En el año 2003 el programa fue acreditado por ASOFAMECH junto al resto de los 11 programas de especialidades médicas que ofrece la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera. Se desarrolla en una Universidad Acreditada, con una estructura organizacional que da soporte a los procesos académicos.

El programa depende de la Facultad de Medicina, a través del Departamento de Ginecología y Obstetricia.

Su principal Campo Clínico corresponde al Hospital Hernán Henríquez Aravena de Temuco, que es centro de derivación regional para la Araucanía Sur, con el cual tiene formalizado un convenio Asistencial Docente (RES.104/2000 Servicio de Salud Araucanía Sur, hasta el año 2030). Si bien desarrolla parte de su docencia en centros de menor complejidad como el Hospital de Lautaro o centros privados como Clínica Alemana de Temuco y el Instituto de Infertilidad del Hospital San

Borja Arriarán de la Universidad de Chile (de los cuáles no se entregó evidencia de la formalización de los respectivos convenios).

B.2 Sistema de Organización Interna

El Programa está inserto en la estructura del Departamento de Obstetricia y Ginecología, con la participación de 39 profesionales (15 de ellos, corresponden a matronas), adicional a la colaboración de médicos especialistas del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital de Temuco, sin contrato universitario, pero con reconocimiento docente mediante resolución.

C CARACTERÍSTICAS Y RESULTADO DEL PROGRAMA

C.1 Objetivos

El objetivo del programa es formar un Ginecólogo-Obstetra General capacitado para cumplir de manera competente y responsable sus funciones dentro del campo de la especialidad en el nivel secundario para que sea capaz de solucionar los problemas electivos y de urgencia de mayor prevalencia en el país. Además, pretende insinuar la formación complementaria en alguna de las disciplinas quirúrgicas o subespecialidades, de acuerdo con el interés personal y las circunstancias de cada residente en particular.

C.2 Perfil de Egreso

Un profesional especialista en Ginecología y Obstetricia que posee una sólida formación científica, técnica, clínica y valórica, que refleja una aproximación al ser humano en sus dimensiones biológicas, conductuales y epidemiológicas, que posee las competencias para trabajar en equipo, ejercer el liderazgo, aproximarse creativamente a la realidad e investigarla, permanecer actualizado utilizando las herramientas educacionales, científicas y clínicas que ofrece la modernidad, capacitado para el aprendizaje continuo y para educar a las pacientes, familias y comunidades en todos los problemas de salud y enfermedad que afectan a la mujer y que les son propios y consustanciales como especialistas.

C.3 Requisitos y proceso de Selección

La vía de ingreso al programa es a través de los diferentes concursos ministeriales. Sin embargo, en cada cohorte, uno de cada tres residentes no se selecciona según concursos ministeriales, sino que es autofinanciado. Para estos últimos, no se detallan los criterios aplicados en la selección.

C.4 Estructura Curricular y Plan de Estudio

El programa se desarrolla siguiendo un documento explícito y conocido por los residentes, que establece objetivos, pero no competencias a adquirir, basado en módulos teóricos y rotaciones prácticas en cada una de los ámbitos de la ginecología y obstetricia, los cuáles se desarrollan, fundamentalmente, en el Hospital Regional de Temuco.

La estructura del programa muestra evolución, aunque no se cuenta con los decretos que formalizan sus actualizaciones.

Es concordante con el perfil de egreso declarado, a pesar que se aprecia en los procedimientos realizados un insuficiente desarrollo en la atención primaria de salud y en la atención de casos de obstetricia normal.

C.5 Resultados del proceso

La estructura del programa permite completar los objetivos planteados y dar respuesta satisfactoria al perfil de egreso planteado.

C.6 Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje

De acuerdo al documento de Autoevaluación presentado en esta versión y a la encuesta de residentes y egresados, el proceso de enseñanza-aprendizaje ha sido eficiente.

D.- CUERPO ACADÉMICO:

D.1. Jefe de Programa:

El programa es dirigido por un Profesor Asociado con 22 horas de contrato formal con la Universidad. Dirige el programa desde el 2014.

D.2. Comité Asesor del Programa: conformado por:

El programa cuenta con un Comité Asesor constituido por 4 docentes certificados de la especialidad y por el Director del Programa, que ha sido formalizado por Resolución Universitaria nº5781 del 2016.

D.3. Cuerpo Docente:

Existe una adecuada proporción de horas académicas formales de docentes con respecto al número total de residentes, cumpliendo holgadamente el mínimo establecido por los estándares de CNA. Todos ellos tienen la especialidad certificada por una universidad, con varios subespecialistas. Sin embargo, sólo existe 20% de académicos con contratos de 22 o más horas docentes y el 60% de los académicos corresponde a instructores.

D.4. Actividades académicas:

El número y tipo de actividades docente-asistenciales permiten adquirir fácilmente las habilidades prácticas a los residentes del programa en la mayoría de las destrezas de la especialidad. Para completar su entrenamiento, deben complementar con pasadas en la Universidad de Chile, Clínica Alemana de Temuco y en Hospital de Lautaro, pero se trata de una proporción pequeña del desarrollo total del programa.

E- RECURSOS DE APOYO

E.1. Campos clínicos:

El campo clínico principal corresponde a un hospital regional, centro de referencia de una gran población asignada, lo que permite que los residentes accedan a la gama completa de patologías de la especialidad, con un número adecuado y frecuente de casos clínicos para desarrollar sus habilidades.

Sin embargo, el informe de pares evaluadores hace notar la ausencia o insuficiente exposición a procedimientos de embarazos y partos normales o eutócicos, por la escasa actividad obstétrica en Atención Primaria de salud (APS). En respuesta de la Universidad, se argumenta que esta actividad igual se realiza en el Hospital Regional de Temuco, con supervisión del Director del Programa, por lo que se puede suplir cantidad por experiencia. De la misma manera, se contesta por la Universidad que es uno de los aspectos que aborda el Plan de Desarrollo para los años venideros.

Se estimó muy positivo el acceso y desarrollo a actividades de simulación de procedimientos laparoscópicos, en respuesta a observaciones detectadas en el proceso de acreditación previo. Asimismo, se complementa con este nuevo desarrollo, las pasadas en el Hospital de Lautaro que busca complementar el acceso de los residentes para la adquisición de estas destrezas.

E.2. Acceso a biblioteca y acceso a internet:

Los residentes tienen acceso a salas de estudios, de descanso y estudio adecuadas en el Campo Clínico principal, como, asimismo, cuentan con acceso a biblioteca física y online, con acceso a buenas bases de datos, accesibles por claves personales.

E.3. Residencia y alimentación:

Se constata un adecuado nivel de infraestructura para el descanso, estudio y aseo personal. No se mencionan las facilidades de alimentación con que cuentan los residentes.

E.5. Vinculación con el Medio

Existen convenios formales con Universidades extranjeras, las que, sin embargo, no se expresan en procesos concretos, dado que no se declaran rotaciones electivas realizadas a través de estos convenios.

De la misma manera, no existen actividades formales de vinculación de residentes o del programa con la comunidad que atiende. De hecho, no se declaran actividades o rotaciones asistenciales en Atención Primaria de Salud.

Tampoco se declaran actividades de difusión o investigación que inserten a residentes o al programa al desarrollo de las sociedades de la especialidad o la comunidad científica, a través de proyectos financiados o líneas de investigación.

F.- CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

El programa demostró capacidad de mejorar y responder a la mayoría de las falencias detectadas en el proceso previo de acreditación.

De la misma manera, dentro de las principales falencias detectadas y declaradas en el propio plan de mejoramiento, se consigna la adscripción a los procesos institucionales de evaluación, que debió haberse implementado en los últimos 3 años y que no se presentó.

G.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA

G.1 Fortalezas

- Programa dependiente de un Departamento de una Universidad acreditada.
- Gran número de docentes comprometidos con la docencia y el desarrollo del programa.
- Campo clínico asociado a través de un convenio de larga duración.
- Acceso a rotaciones de todas las subespecialidades que se derivan de la especialidad primaria, incluyendo patología mamaria.

G.2 Debilidades

- Escasa actividad, exposición y supervisión, en los ámbitos de atención primaria y seguimiento de embarazos normales y resolución de partos eutócicos. Sin embargo, existe la voluntad y posibilidad de ser corregida esta situación por parte de la jefatura del programa.

- Falta de formalización de convenios docentes asistenciales con todos los centros formadores.
- Ausencia de líneas de investigación de la especialidad con financiamiento a través de proyectos, lo que se expresa en escasa producción de publicaciones. Ello a pesar, de lo declarado en el perfil de egreso y que ya se había detectado esta debilidad en el proceso de acreditación previa.

CONCLUSIONES

De acuerdo a todos los elementos que se tuvieron a la vista y del análisis de los mismos, este Consejo considera que el Programa de Especialidad en Obstetricia y Ginecología de la Universidad de la Frontera cumple con los estándares de calidad en la formación de sus especialistas.


EN CONCLUSIÓN, ESTE CONSEJO ACUERDA:

Acreditar el Programa de Formación Especialistas en Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera

1. Otorgarle un período de acreditación por 5 (cinco) años
2. Señalar que la capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

IV.- LA AGENCIA ACREDITADORA APICE ACUERDA:

1.- Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Formación Especialistas en Obstetricia y Ginecología impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, sede Temuco, jornada diurna, modalidad presencial, que otorga el Título de Especialista en Obstetricia y Ginecología, por un plazo de cinco años, vigente desde el 11 de enero de 2019, hasta el 11 de enero de 2024.



Dr. Carlos Akel Ananías
Presidente APICE



APICE CHILE
Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formador
de Especialistas Médicos



Dr. Rogelio González

Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias Área Quirúrgica